



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



16 de junio de 2022



DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Zoonosario

Contenido

Escocia: Confirman Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en aves silvestres de la Isla Bass Rock..... 2

EUA: Alerta de importación sobre restricciones de productos avícolas de Guinea..... 3

EUA: Confirman Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en un halcón de cola roja, nuevo condado Skagit, Washington..... 4

DIRECCIÓN EN JEFE



Escocia: Confirman Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en aves silvestres de la Isla Bass Rock.



Imagen representativa de la especie afectada
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El Centro Escocés de Aves Marinas informó sobre la confirmación del virus de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en aves marinas, principalmente, alcatraces (*Morus bassanus*), en la isla Bass Rock.

Refieren que se encontraron aves muertas a lo largo de la Costa Este Lothian, que se extiende desde Portobello hasta Dunbar. Esta es la colonia de alcatraces considerada la más

grande del mundo.

Señalaron que hay gran dificultad para el control de la enfermedad a medida que se propaga por la colonia y se desconoce el número de aves afectadas. En las próximas semanas se tiene planeado realizar encuestas, recorrido con drones para vislumbrar el impacto y monitorear la recuperación de la colonia en los próximos años.

Asimismo, se han suspendido todos los viajes de aterrizaje de fotografías especializadas para evitar perturbaciones de la colonia y minimizar los riesgos de la propagación de la enfermedad.

Esta enfermedad está considerada en el grupo 1 del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF 29/11/2018).

Referencia: Scottish Seabird Center (15 de junio de 2022). Avian flu confirmed in Bass Rock gannet colony. Recuperado de: <https://www.seabird.org/press-releases/avian-flu-confirmed-in-bass-rock-gannet-colony>



DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Alerta de importación sobre restricciones de productos avícolas de Guinea.



El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), a través de su Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS), emitió un comunicado en el cual dio

a conocer las restricciones a la importación de aves de corral, aves comerciales, ratites, huevos de aves para incubar, productos y subproductos, y ciertos productos avícolas frescos que se originan o transitan por Guinea.

Señalaron que dichas restricciones entran en vigor a partir del 30 de mayo y hasta nuevo aviso. Cualquier importación debe ir acompañada de un permiso del APHIS y/o certificación gubernamental que confirme que los productos fueron tratados de acuerdo con los requisitos del APHIS-USDA.

Asimismo, se prohíbe la importación de huevos de mesa frescos y sin procesar y otros productos de huevo, sin cáscara (es decir, huevos líquidos, claras de huevo deshidratadas) que se originen o transiten por Guinea, a menos que sean consignados desde el puerto de llegada directamente a una instalación de pasteurización aprobada por el APHIS. No se requiere un permiso y/o certificado de importación para estos envíos cuando provienen de un establecimiento aprobado por APHIS.

Para el caso de productos y subproductos avícolas procesados, incluidos los huevos / productos de huevo, para uso personal que ingresen en el equipaje de los pasajeros, deben ir acompañados de un permiso de importación APHIS. Las aves de compañía y de zoológico, pueden importarse acompañadas de la documentación correspondiente y estarán sujetas a una cuarentena de 30 días.

Referencia: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal. (16 de junio de 2022). Import Alert: HPAI Restrictions for Avian Commodities Originating from or Transiting Guinea.

Recuperado de: <https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/31c706d>

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Confirman Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en un halcón de cola roja, nuevo condado Skagit, Washington.



afectada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com>

Recientemente, en una nota periodística, el Departamento de Salud del Estado de Washington informó sobre la confirmación del virus de la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en un halcón de cola roja (*Buteo jamaicensis*) localizado en el condado de Skagit.

Refieren que el 11 de mayo de 2022 se recolectó un ejemplar al cual se le tomaron muestras y posteriormente se obtuvieron resultados confirmatorios al virus IAAP H5N1.

Destacaron que es el onceavo condado del estado en donde detectan casos de IAAP.

El Departamento de Agricultura del estado (WSDA) instó a los propietarios de aves a que fortalezcan las medidas de bioseguridad para proteger a las aves, asimismo reportar aves enfermas o muertas.

Las autoridades advierten que los virus de la Influenza Aviar a menudo se transmite a las aves domésticas a través de interacciones con aves silvestres.

Esta enfermedad está considerada en el grupo 1 del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF 29/11/2018).

Referencia: FOX 13 News (15 de junio de 2022). Bird flu confirmed in Skagit County. Recuperado de: <https://www.q13fox.com/news/bird-flu-confirmed-in-skagit-county>



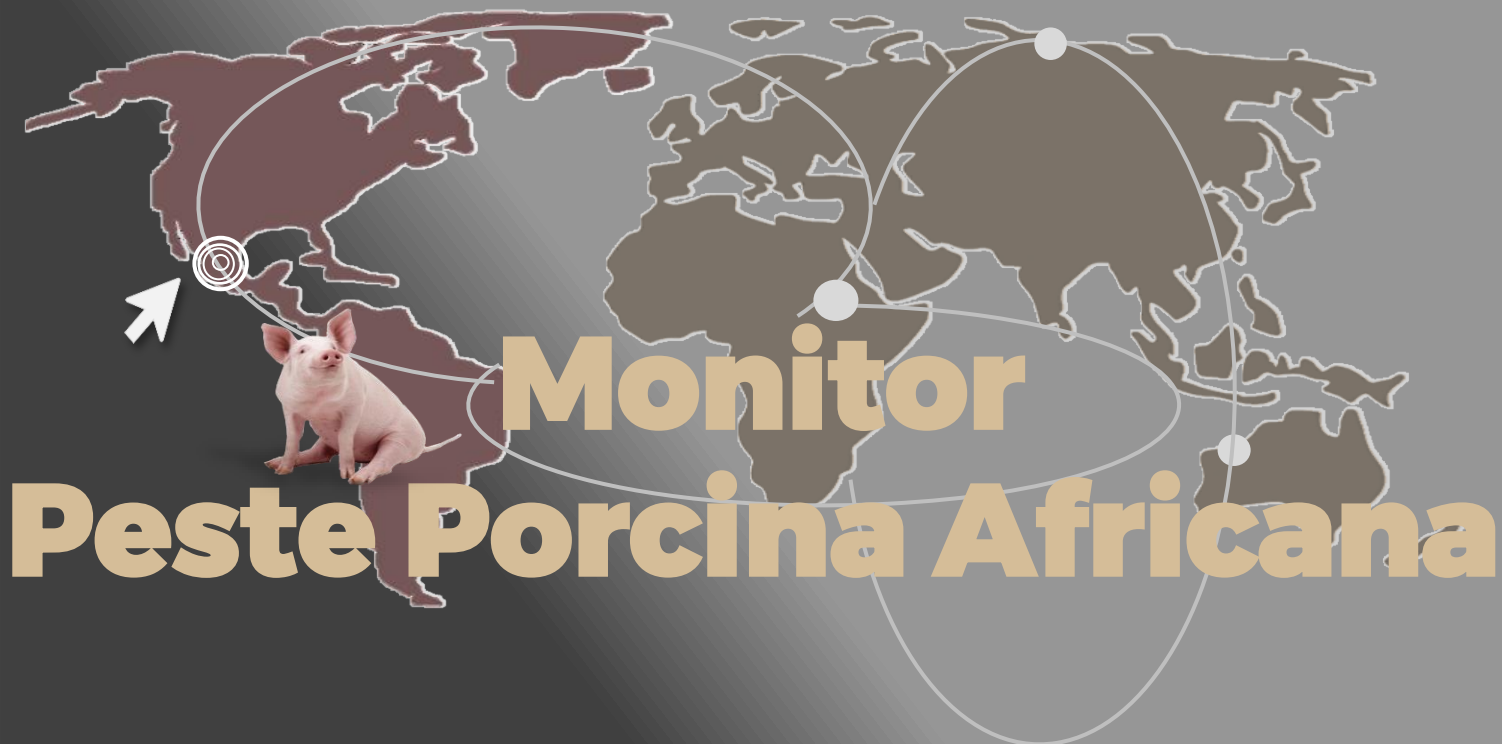
AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



16 de junio de 2022



Monitor de Peste Porcina Africana

Contenido

Países Bajos: Implementan medidas sanitarias para unidades de transporte de animales que llegan desde Italia. 2

Canadá: Actualiza requisitos de importación para alimentos.3

Unión Europea: Modifican Reglamento por el que se establecen medidas especiales para el control de la Peste Porcina Africana. 4



DIRECCIÓN EN JEFE



Países Bajos: Implementan medidas sanitarias para unidades de transporte de animales que llegan desde Italia.



Recientemente, el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria de los Países Bajos, indicaron que, debido a los casos de Peste Porcina Africana (PPA) en cerdos domésticos detectados en Italia, los vehículos de transporte de los animales que llegan desde dicha región deberán someterse a un proceso de limpieza y desinfección (LD).

Al respecto, se indicó que dicha actividad se realizará en una Instalación de Limpieza Autorizada (ILA) inmediatamente después de su ingreso a los Países Bajos; las acciones de LD se realizan dos veces y se otorga un comprobante al transportista.

Finalmente, se señaló que la medida ya se aplica a los países de riesgo de la Unión Europea (UE), los cuales son: Bulgaria, Alemania, Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia, los países fuera de la UE y terceros países.

Referencia: Ministerio de Agricultura, Territorio y Seguridad Alimentaria de los Países Bajos (10 de junio de 2022) Afrikaanse varkenspest in Italië, 2e R&O vervoermiddelen verplicht.

Recuperado de: <https://www.nvwa.nl/nieuws-en-media/nieuws/2022/06/10/afrikaanse-varkenspest-in-italie-2e-ro-vervoermiddelen-verplicht>

DIRECCIÓN EN JEFE



Canadá: Actualiza requisitos de importación para alimentos.



Imagen representativa del producto involucrado.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

Recientemente, a través de su página oficial, el Gobierno de Canadá informó sobre las últimas actualizaciones realizadas en los requisitos de importación de alimentos para cerdos, lo anterior como medida de prevención de la Peste Porcina Africana (PPA).

Al respecto, se señaló que la enfermedad puede propagarse a través de alimentos o ingredientes contaminados que sean importados de países donde está presente la PPA, por lo cual es importante que los productores compren con distribuidores que tengan controles de bioseguridad adecuados.

Asimismo, se enfatizó que se agregó Nepal a la Orden por la que se imponen las condiciones en relación con las zonas de control secundarias con respecto a la PPA. Dentro de las implicaciones de dicha medida, se incluye lo siguiente:

- Requisitos de importación de ingredientes de origen vegetal para piensos, que se destinen a la alimentación del ganado.
- Cuestionario para la importación de productos crudos o no procesados.

Referencia: Gobierno de Canadá (14 de junio de 2022) Importers: understanding feed controls to prevent African swine fever.

Recuperado de: <https://inspection.canada.ca/animal-health/terrestrial-animals/diseases/reportable/african-swine-fever/importers/eng/1556047524324/1556047524554>

DIRECCIÓN EN JEFE



Unión Europea: Modifican Reglamento por el que se establecen medidas especiales para el control de la Peste Porcina Africana.



Recientemente, a través de la página oficial de la Unión Europea (UE), se informó sobre la modificación del Reglamento de Ejecución por el que se establecen medidas especiales para el control de la Peste Porcina Africana (PPA).

También, se indicó que en el anexo I de dicho reglamento se establecen las zonas restringidas de los estados miembros, las cuales se han implementan en función de la situación epidemiológica con respecto a la enfermedad.

Además, se señaló que a causa de los últimos casos de PPA en Alemania y Polonia, se ha revisado y actualizado la regionalización en estos países, así como de las medidas de gestión de riesgos implementadas.

Al respecto, se mencionó lo siguiente:

- Las áreas restringidas III deberán incluirse como áreas restringidas II.
- Las áreas restringidas II deberán incluirse como áreas restringidas I.

Asimismo, se indicó que, con el fin de combatir de manera proactiva los riesgos relacionados con la propagación de la enfermedad, se delimitan nuevas áreas para Alemania y Polonia; publicadas en el Anexo I del Reglamento.

Finalmente, se comentó que por la urgencia de la situación epidemiológica, el Reglamento entró en vigencia el 14 de junio y será obligatorio.

Referencia: Unión Europea (13 de junio de 2022). Règlement d'exécution (UE) 2022/917 de la Commission du 13 juin 2022 modifiant l'annexe I du règlement d'exécution (UE) 2021/605 établissant des mesures spéciales de lutte contre la peste porcine africaine (Texte présentant de l'intérêt pour l'EEE).

Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32022R0917&qid=1655223763264>